



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

Trujillo, 23 de Septiembre de 2022

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Los documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre renuncia presentada por doña **Díaz Díaz Amelia Josefina, Alarcón Rojas Greslim Melissa, Silva Muñoz Luis José y Villacorta Avalos Carlos Eduardo**, quienes ocuparon los cargos de Formador Evaluador Junior 2, Formador Evaluador Junior 2, Asistente de Formulación 2 y Formador Evaluador Junior en la Meta Funcional: 099, en el marco de la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARRs) del Pliego 451. Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000033-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 12 de junio de 2022, se contrató entre otros a doña **Díaz Díaz Amelia Josefina, Alarcón Rojas Greslim Melissa y Silva Muñoz Luis José**, para ocupar los cargos de Formador Evaluador Junior 2, Formador Evaluador Junior 2 y Asistente de Formulación 2 en la Meta Funcional: 099, que incluye las siguientes inversiones: 1. *“Mejoramiento de Servicio de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. N° 80540 Sitabamba – Provincia de Santiago de Chuco – Región La Libertad”*, 2. *“Mejoramiento de Servicio de Educación Inicial Primaria y Secundaria en la I.E. N° 80585 Distrito de Santiago de Chuco – Provincia de Santiago de Chuco – Región La Libertad”*, 3. *“Mejoramiento de la Infraestructura del Servicio Educativo de la I.E. 82106 con código de local 664758 para el cierre de brechas del Caserío de Oriente de Huaychaca, Distrito y Provincia de Julcán – La Libertad”* y 4. *“Mejoramiento de la Infraestructura del Servicio Educativo de la I.E. 80663 Nivel Inicial Primaria y Secundaria con código de local 260615 para el cierre de brechas del Caserío de Santa Cruz, Distrito de Carabamba, Provincia de Julcán – La Libertad”*;

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000063-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 23 de agosto de 2022, se contrató a don **Villacorta Avalos Carlos Eduardo**, para ocupar el cargo de Formador Evaluador Juniores en la Meta Funcional: 099, que incluye las siguientes inversiones: 1. *“Mejoramiento de Servicio de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. N° 80540 Sitabamba – Provincia de Santiago de Chuco – Región La Libertad”*, 2. *“Mejoramiento de Servicio de Educación Inicial, Primaria y Secundaria en la I.E. N° 80585 Distrito de Santiago de Chuco – Provincia de Santiago de Chuco – Región La Libertad”*, 3. *“Mejoramiento de la Infraestructura del Servicio Educativo de la I.E. N° 80552 del Caserío Las Capillas, Distrito de Calamarca, Provincia de Julcán, Región La Libertad”* y 4. *“Mejoramiento de la Infraestructura de Servicios Educativos de la I.E. N° 80613 de los Niveles Inicial y Primaria del Caserío Segundo Ismael Carranza, Distrito de Calamarca, Provincia de Julcán – Región La Libertad”*;

Que, sin embargo, a través del Oficio N° 00635 y 00646-2022-GRLL-GGR-UF la Unidad Formuladora Regional comunica la renuncia de los citados servidores en los párrafos precedentes, otorgándole la CONFORMIDAD de sus productos entregados; hecho que se ha producido hasta el 15 de setiembre del 2022;





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

En tal sentido, en concordancia con lo señalado por la norma general que rige para los servidores civiles de la Administración Pública, como es el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es pertinente **aceptar las renuncia presentadas** por **Díaz Díaz Amelia Josefina, Alarcón Rojas Greslim Melissa y Silva Muñoz Luis José**, en la Resolución Sub Gerencial N° 000033-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 12 de junio de 2022; y a **Villacorta Avalos Carlos Eduardo** en la Resolución Sub Gerencial N° 000063-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 23 de agosto de 2022.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por doña **Díaz Díaz Amelia Josefina, Alarcón Rojas Greslim Melissa y Silva Muñoz Luis José**, para ocupar los cargos de Formador Evaluador Junior 2, Formador Evaluador Junior 2 y Asistente de Formulación 2, que les fuera concedido en mérito de la Resolución Sub Gerencial N° 000033-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 12 de junio de 2022, cargo que ocuparon hasta el 15 de setiembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por don **Villacorta Avalos Carlos Eduardo**, para ocupar el cargo de Formador Evaluador Junior, que le fuera concedido en mérito de la Resolución Sub Gerencial N° 000063-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 23 de agosto de 2022, cargo que ocupó hasta el 15 de setiembre del 2022

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DEL CONOCIMIENTO del Área Usaria y de las Áreas Funcionales de la Sub Gerencia de Recursos Humanos que corresponda, el cumplimiento de las acciones administrativas dispuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

Documento firmado digitalmente por
LILIANA JACKELINE VASQUEZ SANCHEZ
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

